



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 00105-2026-PRODUCE/DGPCHDI

13/02/2026

VISTOS: El escrito con registro Nº 00010759-2026 de fecha 11 de febrero de 2026; y los demás documentos relacionados a dicho registro; y,

CONSIDERANDO:

1. Mediante Resolución Directoral Nº 00032-2026-PRODUCE/DGPCHDI de fecha 16 de enero de 2026, se resolvió entre otros, aprobar a favor de la empresa **FULL MOONT S.A.C.** (en adelante, la administrada) el otorgamiento del Permiso de Exportación CITES Nº 2838 para **1,295.85 Kilogramos** de “aletas secas” de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul) con destino a Hong Kong, el mismo que es válido por seis (06) meses;
2. A través del escrito con registro Nº 00010759-2026 de vistos, la administrada solicita la sustitución del Permiso de Exportación CITES Nº 2838 a efectos de modificar los datos del importador con destino a Hong Kong¹; asimismo, mediante el mismo registro devuelve el original del Permiso de Exportación CITES Nº 2838 encontrándose en custodia la Dirección General;
3. Al respecto, el literal c) del artículo 5 de la “Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP19)² Permisos y certificados”, señala lo siguiente: *“en los casos en que se solicite la sustitución de un permiso que no ha sido utilizado, sólo se expida el permiso reemplazante una vez que el original se haya devuelto a la autoridad emisora, salvo que el original se declare perdido. En este caso, la Autoridad Administrativa emisora debería notificar a la Autoridad Administrativa del país de destino que el permiso original ha sido cancelado y reemplazado”*;
4. Asimismo, el literal ad) del artículo 3 de la norma citada precedentemente, establece que: *“si se expide un permiso o un certificado para sustituir a un documento que ha sido anulado, perdido, robado o destruido, o que ha expirado, en él se indique el número del documento sustituido y el motivo de la sustitución”*;
5. En ese contexto, corresponde evaluar la solicitud de la administrada como sustitución de Permiso de Exportación CITES Nº 2838 en el marco del derecho de petición y al amparo de la normativa vigente;
6. Sobre el particular, debe tenerse presente que la Resolución Directoral Nº 00032-2026-PRODUCE/DGPCHDI de fecha 16 de enero de 2026 reviste naturaleza de Dictamen de Adquisición Legal para el otorgamiento del Permiso de Exportación CITES Nº 2838, al haber sido emitida en atención a la verificación de la trazabilidad y la legalidad de la cadena de custodia de los especímenes a exportar;
7. Además, se considera que no existe restricción para la emisión de un nuevo Permiso de Exportación CITES, considerando que se trata de los mismos especímenes [aletas secas] cuya exportación fue aprobada en el

¹ Cliente: **CUTIE LOGISTICS COMPANY**. Con dirección en: 74, 26/F Well Fung Industrial Centre, 68 Ta Chung Ping Street, Kwai Chung, N.T, Hong Kong.

² Enmendada en las reuniones 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª y 19ª de la Conferencia de las Partes.

Permiso de Exportación CITES Nº 2873

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 6CX6GERZ

Permiso de Exportación CITES N° 2838, los cuales fueron otorgados por la Autoridad Administrativa CITES previa evaluación y cumplimiento de requisitos para su expedición;

8. Por tanto, corresponde emitir a favor de la administrada un nuevo Permiso de Exportación CITES en sustitución del Permiso de Exportación CITES N° 2838, para la exportación de **1,295.85 kilogramos** de “aletas secas” de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul) al país de **Hong Kong**, por cuanto el Permiso de Exportación CITES N° 2838 ya no será utilizado, dado la modificación de los datos del importador, señalado por la administrada;

9. Estando a lo expuesto por la Dirección de Extracción para Consumo Humano Directo e Indirecto según el **INFORME TECNICO N° 00000008-2026-JALEGRE**; y, en uso de las facultades conferidas por los literales n) y s) del artículo 70 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificado por Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de sustitución del Permiso de Exportación CITES; y en consecuencia, otorgar el **PERMISO DE EXPORTACIÓN CITES N° 2873** en sustitución del Permiso de Exportación CITES N° 2838, para **1,295.85 kilogramos** de “aletas secas” de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul) al país de Hong Kong³ a favor de la empresa **FULL MOONT S.A.C.**, que en calidad de anexo forma parte de la presente resolución directoral.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Permiso de Exportación CITES N° 2838, emitido a favor de la empresa **FULL MOONT S.A.C.**

Artículo 3.- La empresa **FULL MOONT S.A.C.**, debe solicitar oportunamente a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS – PA), la inspección de verificación de los productos autorizados para su exportación, para lo cual deberán de presentar el Permiso de Exportación CITES en original con la firma correspondiente en el ítem N° 4.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución directoral a la empresa **FULL MOONT S.A.C.**

Artículo 5.- Remitir la presente resolución, a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, a la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio de Ambiente; y, a la autoridad administrativa CITES del país de destino; y disponer su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por GARCIA DIAZ Luis
Antonio FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2026/02/13 18:25:19-0500

LUIS ANTONIO GARCÍA DÍAZ

Director General

Dirección General de Pesca para Consumo
Humano Directo e Indirecto



Visado por DE LA TORRE OBREGON Jaime Antonio
FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2026/02/13 18:07:04-0500

³ Cliente: **CUTIE LOGISTICS COMPANY**. Con dirección en: 74, 26/F Well Fung Industrial Centre, 68 Ta Chung Ping Street, Kwai Chung, N.T, Hong Kong.

Permiso de Exportación CITES N° 2873

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 6CX6GERZ

ANEXO

 CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES		PERMISO/CERTIFICADO No. 2873 <input checked="" type="checkbox"/> EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO:		Original 2. Válido hasta el 12/08/2026	
3. Importador (nombre y dirección) CUTIE LOGISTICS COMPANY 74, 26/F WELL FUNG INDUSTRIAL CENTRE, 68 TA CHUNG PING STREET, KWAI CHUNG, N.T., HONG KONG.		4. Exportador/ reexportador (nombre, dirección y país) FULL MOOONT S.A.C. PROLONGACIÓN CENTENARIO MZ. B, LOTE 19 A.H. DANIEL ALCIDES CARRIÓN PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-CALLAO PERÚ Firma del Solicitante			
3a. País de importación HONG KONG		6. Nombre, dirección, sello/timbre nacional y país de la Autoridad Administrativa   Calle Uno Oeste N° 060 Urb. Córpac, Lima 27 - Perú Teléfono: 616-2222 Anexo: 4306			
5. Condiciones especiales Permiso de Exportación CITES (Sustitución Permiso 2838) Resolución Directoral N° 105-2026-PRODUCE/DGPCHDI Para animales vivos: este permiso o certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las Directrices sobre el transporte de animales vivos o, en caso de transporte aéreo, a la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA.		5a. Propósito de la transacción (véase al dorso) T		5b. Estampilla de seguridad N° 2261219	
7 ./8. Nombre científico (género y especie) y nombre común del animal o planta 7 ./8. Prionace glauca Tiburón azul		9. Descripción de los especímenes: incluso las marcas o los números de identificación (edad/sexo, si vivos) Aletas secas		10. Apéndice y origen (véase al dorso) II-W	
11. No. de especímenes (incluso la unidad de medida) 1,295.85 kilogramos		11a. Total exportado/Cupo X			
12. País de origen * Permiso No. Fecha X X X		12a. País de la última reexportación Certificado No. Fecha X X X		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición *** X	
7 ./8. X		9. X		10. X	
12. País de origen * Permiso No. Fecha X X X		12a. País de la última reexportación Certificado No. Fecha X X X		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición *** X	
7 ./8. X		9. X		10. X	
12. País de origen * Permiso No. Fecha X X X		12a. País de la última reexportación Certificado No. Fecha X X X		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición *** X	
7 ./8. X		9. X		10. X	
12. País de origen * Permiso No. Fecha X X X		12a. País de la última reexportación Certificado No. Fecha X X X		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición *** X	
7 ./8. X		9. X		10. X	
* País en el que los especímenes fueron recolectados en la naturaleza, criados en cautividad o reproducidos artificialmente (solo en caso de reexportación) ** Solamente para los especímenes de especies incluídas en el Apéndice criados en cautividad o reproducidos artificialmente con fines comerciales. *** Para los especímenes preconvencción.					
13. Permiso / certificado expedido por: Lima Lugar		13. Permiso / certificado expedido por: LUIS ANTONIO GARCIA DIAZ Director General Dirección General de Pesca para Consumo Año Directo e Inmediato Inst. Administrativa CITES Estampilla de seguridad, firma y sello oficial			
14. Aprobación de la exportación:		15. Conocimiento de embarqu 			
Sección Cantidad		Puerto de exportación Fecha Firma Sello oficial y título			
A B C D					

NO SE AUTORIZA SU USO COMO RECURSO GENÉTICO

PERMISO/CERTIFICADO CITES No. 2873

Permiso de Exportación CITES N° 2873

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: 6CX6GERZ